

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:34:01

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

01. El presupuesto contiene partidas como por ejemplo 4.1.1.6 ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE y 4.1.1.7 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D/PROM. 5KM; sin embargo, el expediente no contiene planos de ubicación de botaderos a una distancia de 5km y tampoco de los lugares de acopio. Se solicita esta información.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** Expediente **Literal:** Expediente **Página:** 01

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que con motivo de integración de las bases se adjuntará el plano de botadero.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:34:01

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Los gastos generales del expediente técnico indican que 01 guardián debe estar presente en dos turnos, pero no es posible que una persona trabaje tanto de día como de noche pues debe descansar. Se solicita hacer las correcciones correspondientes.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** Expediente **Literal:** Expediente **Página:** 01

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que en la ejecución contractual el guardián es uno por cada turno

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:34:01

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la página 35 del estudio de mecánica de suelos se indica textualmente ¿para la colocación del sardinel, se procederá a la colocación de hormigón e=0.15m y afirmado e=0.15m¿. Así también, los planos indican que los sardineles tendrán una capa de hormigón de e=15cm y una capa de base granular (afirmado) de e=15cm, lo mismo se ha verificado en el Excel de metrados; sin embargo, el presupuesto considera en las partidas 5.3 CAMA DE HORMIGON E=0.30M (estudio de suelos y planos indican 15cm) y 5.4 BASE GRANULAR COMPACTADA E=0.20M (estudio de suelos y planos indican 15cm). Se observan incongruencias por lo que se solicita corregir el espesor en dichas partidas.

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: Expediente Literal: Expediente **Página: 01**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que con motivo de integración de las bases se corregira la incongruencia de las partidas consultadas, se adjuntara el archivo corregido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:34:01

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

La partida 3.3.2.8 TUBO DE DRENAJE DE 2 \varnothing DE DIAMETRO, así como su análisis de precios unitarios, indican que los tubos tendrán un diámetro de 2 \varnothing ; sin embargo, los planos indican que el diámetro será de 4 \varnothing . Se observa esta incongruencia y compatibilizar la información.

Acápites de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** Expediente **Literal:** Expediente **Página:** 01

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que con motivo de integración de las bases se corregirá la incongruencia del diámetro de los tubos, se adjuntará el archivo corregido

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:34:01

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Las bases indican textualmente ¿El contratista de forma obligatoria en su propuesta y como parte del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, presentara una declaración jurada de utilizar madera extraída bajo un plan de manejo forestal¿ Al respecto se menciona que se ha revisado el expediente técnico y éste no obliga a usar madera que cumpla con un plan de manejo forestal, por lo que se solicita su retiro de las bases integradas. Además de ello, se resalta que con el Anexo 03, el postor declara cumplir con lo indicado estrictamente en el expediente técnico.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.1.8 **Literal:** b **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 52. Contenido mínimo de las ofertas. Literal c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que con motivo de integración de las bases se suprime dicho texto, por lo tanto el área usuaria en coordinación con el comité de selección han decidido ACOGER dicho cuestionamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:34:01

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Las bases indican textualmente en la página 40 lo siguiente: Corresponde al contratista, la contratación de todos los seguros necesarios para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizaran y los terceros eventualmente afectados, como son seguros contra todo riesgo seguro de responsabilidad civil

Al respecto, se observa que los gastos correspondientes a la obtención de dichos seguros no han sido contemplado en los gastos generales del expediente técnico, por lo que se solicita hacer las correcciones necesarias, de lo contrario, se solicita su retiro de las bases.

Acápito de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** Expediente **Literal:** Expediente **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que con motivo de integración de las bases se adjuntará el desagregado de gastos generales con los seguros que correspondan según la característica de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:34:01

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Las bases indican textualmente: El contratista a la firma del contrato, esta obligado a efectuar las respectivas coordinaciones con las entidades publicas y empresas de servicio mediante cartas, oficios, gestiones a fin de asegurar la correcta y oportuna ejecución de los trabajos contratados, siempre que estos se encuentren supeditados a autorizaciones y aceptación de dichas empresas para su realización.

Al respecto, se indica que de acuerdo con el Item 2.4 del capitulo II de las bases, esto no es requisito para el perfeccionamiento del contrato. Estas coordinaciones se pueden hacer después de firmado el contrato, pues el contrato ayuda a que dichas empresas proporcionen información.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.1.10 **Literal:** d **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que para el perfeccionamiento del contrato se regirá De conformidad a lo estipulado en las bases estandar aprobadas por el OSCE en concordancia con con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:34:01

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Las bases indican textualmente que la experiencia del ingeniero residente debe ser ¿Ingeniero Civil, Colegiado y Habilitado. Deberá acreditar una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra, en obras iguales y/o similares¿

Al respecto, se observa que la experiencia de dicho profesional vulnera el principio de pluralidad de postores. Así como indican las bases en la pagina 46, debe verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias. Por lo mencionado anteriormente, se solicita ampliar el concepto de dicha experiencia a ¿Ingeniero Civil, Colegiado y Habilitado. Deberá acreditar una experiencia mínima de treinta y seis (36) meses como Residente y/o jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra, en obras y/o servicios de protección en quebradas y/o ríos, etc¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.19.1 **Literal:** a **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones. Literal a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento estipula que el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, Ahora bien 36 meses de experiencia no resulta desproporcionado y no afecta la libre concurrencia de potenciales postores, Lo que pretende el participante es adecuar el requerimiento a su conveniencia y pretender obtener ventaja o beneficio ante los demás participantes, por lo tanto el área usuaria en coordinación con el comité de Selección han decidido NO ACOGER dicho cuestionamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:34:01

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el Item de equipos estratégicos, no se indica si este requisito se acreditara en la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato. Se solicita confirmar que se acreditara para la suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.14.1 **Literal:** a **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que con motivo de integración de las bases se consignará que la acreditación será De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:34:01

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Respecto al Item de equipos estratégicos, se consulta si permitirán equipos con una capacidad superior a la indicada en las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.14.1 Literal: a **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que en la ejecución contractual se permitirán equipos con una capacidad superior a la indicada en las bases y expediente técnico de obra, sin embargo es responsabilidad del postor del daño que pueda ocasionar dichos equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:34:01

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

La penalidad 11 indica que aplicaran penalidad al contratista cuando éste no presente el plan de seguridad de obra y/o plan ambiental dentro del plazo estipulado en las bases (7 d.c) Se solicita confirmar si dicho periodo se contabiliza desde el inicio de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2 **Literal:** d **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se CONFIRMA al participante que dicho período se contabiliza desde el inicio de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:34:01

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

La penalidad 18 indica que aplicaran penalidad al contratista cuando éste no coloque el cartel de obra dentro del plazo estipulado. Se solicita indicar dicho plazo y confirmar que se contabiliza desde la fecha de inicio de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2 **Literal:** d **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que el plazo para colocar el cartel de obra se contabiliza desde la fecha de inicio de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:34:01

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

La penalidad 38 indica textualmente ¿Cuando el contratista no presente a tiempo el informe quincenal¿. Al respecto se solicita indicar a qué informes se refiere. Si es que se refieren a los informes de valorizaciones, se resalta que estos son mensuales y no quincenales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.2 Literal: d Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que con motivo de integración de las bases se suprimirá dicha penalidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:34:01

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

La penalidad 39 indica textualmente ¿Cuando el contratista no informa diariamente via correo electrónico otorgado por la entidad sobre el avance diario de la ejecución de la obra¿ Al respecto se menciona que esta función es del supervisor y no del contratista, esto en base al artículo 187 de la ley de contrataciones del estado, el cual menciona que ¿La entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda ¿¿ Por lo mencionado anteriormente, se solicita eliminar esta penalidad al contratista.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1.2 **Literal:** d **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 187. Funciones del inspector o supervisor

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que con motivo de integración de las bases se suprimirá la penalidad 39, por lo tanto el área usuaria en coordinación con el comité de selección han decidido ACOGER dicho cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20154727826	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA E.I.R.L	Hora de envío :	15:52:09

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

CON RELACION AL EQUIPO ESTRATEGICO SE OBSERVA QUE SE SOLICITA UN CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 100-115 HP, AL RESPECTO SE OBSERVA DICHO EQUIPO YA QUE SE HA REALIZADO LA CONSULTA A LA EMPRESAS QUE ALQUILAN ESTE TIPO DE MAQUINARIA Y SE TIENE QUE LOS CARGADORES CON ESA POTENCIA SON MUY PEQUEÑOS Y NO HAY EN EL MERCADO. POR LO QUE SE SOLICITA CAMBIAR LA POTENCIA DEL EQUIPO POR UNO QUE SI EXISTE EN EL MERCADO QUE SERÍA EL CARGADOR DE 202HP O SUPERIOR. ESTO CON EL FIN DE GENERAR PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.14.1 **Literal:** a **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PLURALIDAD DE POSTORES, TRANSPARECIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA al participante que en la ejecución contractual se permitirán equipos con una capacidad superior a la indicada en las bases y expediente técnico de obra, sin embargo es responsabilidad del postor del daño que pueda ocasionar dichos equipos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20409211411	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:40:14

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

De la revisión del presupuesto de la obra se observa que no se ha incluido el seguro correspondiente a la POLIZA CAR, considerando el tipo de obra, su ubicación y la alta probabilidad que se presente durante la ejecución de obra el ya anunciado fenómeno el niño, es imprescindible el aseguramiento de la obra mediante una POLIZA CAR, ya que esta póliza aseguraría el arreglo de daños a la obra por los efectos que generen las precipitaciones pluviales u otros eventos naturales o humanos. Al no incluir esta póliza en los gastos generales se corre el riesgo, que la obra se ejecute sin seguro que cubra los gastos de reconstrucción por afectación ante un acontecimiento natural, por ejemplo, el fenómeno el niño.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que con motivo de integración de las bases se consignará la póliza CAR en el desagregado de gastos Generales sin que este afecte el valor referencial de la obra, Por lo tanto el área usuaria en coordinación con el comité de seleccion han decidido ACOGER dicho cuestionamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20409211411	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:40:14

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En la página 45 de las bases el comité a definido como obra similar a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o instalación de servicio de protección y/o muros de contención en urbanización y/o barrios. La particularidad en la definición de obra similar donde se indica las palabras: en urbanización y/o barrios, constituye claramente un direccionamiento de la obra a contratar, vulnerando así los principios de la Ley 30225, consignados en su artículo 2. Al limitando la experiencia de los postores a la construcción de muros en urbanizaciones y/o barrios, limitación que no tiene fundamentos de carácter técnicos ingenieriles, mas aun cuando la misma entidad en el proceso ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDLB, convocado por la entidad contratante en una obra similar no ha incluido dicho requisito.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante La normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras similares deban ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar; en esa medida, es necesario que el Comité de Selección, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, incluya dentro de las Bases qué características serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares, resulta viable que la Entidad pueda requerir dicha experiencia para acreditar la experiencia del postor, En ese sentido, considerando lo expuesto en el párrafo anterior, y que la información consignada por la Entidad tiene calidad declaración jurada, el area usuaria en coordinacion con el comite de seleccion han decidido NO ACOGER el presente cuestionamiento. Además hay que tomar en cuenta que el participante incurre en una presunta violación a los principios éticos de las contrataciones públicas ya que con el participante SERVICIOS COMERCIALES MERINO E.I.R.L. plantean las mismas observaciones con la finalidad de pretender entorpecer el proceso de selección o buscan la única finalidad de anular el proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20409211411	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:40:14

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

El presupuesto que forma parte de las bases del proceso ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS-MDLB, tiene las siguientes partidas: CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40M PRECIO: S/. 1627.34/UND, LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO PRECIO: S/ 3.81/M2, TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO C/EQUIPO PRECIO S/. 3.80/M2, REFINE Y NIV. EN TERRENO NORMAL PRECIO S/. 4.93/M2, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO PRECIO S/. 31.34/M3, CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PRECIO: S/. 585.53/M3, ACERO GRADO 60 FY= 4,200 KG/CM2 PRECIO S/. 6.59/KG, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS PRECIO: S/. 78.27/M2, CURADOR PARA CONCRETO PRECIO: S/. 3.90/M2, JUNTAS ASFALTICA PRECIO: S/. 23.83/M, que difieren del presupuesto de la obra similar convocada por la misma entidad en el mismo tiempo, mediante el proceso ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDLB, cullos precios por partidas iguales o similares difieren tal como se muestra a continuación: CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60Mx2.40M PRECIO S/. 1220.70/UND, ALMACEN, OFICINAS, CASETA DE GUARDIANIA Y COMEDOR PRECIO: S/. 202.83/M2, TRAZO Y REPLANTEO PRECIO: S/. 6.61/M2, LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL PRECIO: S/. 4.68/M2, RELLENO CON MATERIAL PROPIO PRECIO: S/. 17.53/M3, REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACION DE TERRENO EXCAVADO PRECIO: S/. 35.08/M2, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PRECIO: S/. 27.00/M2, CONCRETO 210KG/CM2 PRECIO: S/. 605.54/M3, ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 PRECIO: S/. 6.19/KG, CURADO CON ADITIVO QUIMICO EN CONCRETO 60 PRECIO: S/.4.37/M2, JUNTA DE DILATAACION DE ASFALTO 60 PRECIO: S/ 126.78/M. estas diferencias en los precios de las partidas demuestran que existe deficiencias en la elaboración del presupuesto de la obra, situación que vulnera lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de la ley.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que conforme lo estipula la Ley y el Reglamento del Estado las consultas y observaciones se deben dar unicamente a las bases y el expediente tecnico de obra, el cuestionante se ha limitado a comparar precios de otro proceso de seleccion a sabiendo que las obras tienen características diferentes entre si, además no se va ejecutar en la misma zona, se manifiesta que dicho participante en un presunto afán de entorpecer el procedimiento de seleccion formula la misma observacion con el participante SERVICIOS COMERCIALES MERINO E.I.R.L, el cual viola los principios eticos de las contrataciones publicas resultando temeraria la obseravacion interpuesta por los dos participantes, se sugiere a la entidad informar a INDECOPI sobre el mal accionar de los participantes, por lo tanto el area usuaria en coordinación con el comite de seleccion han decidido NO ACOGER dicho cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20409211411	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	J & J ALEMAN CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:40:14

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

El presupuesto que forma parte de las bases del proceso ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS-MDLB, tiene los siguientes precios de mano de obra e insumos: CAPATAZ PRECIO: S/. 32.45/HH, OFICIAL PRECIO S/. 21.56/HH, OPERARIO PRECIO S/. 27.37/HH, PEON PRECIO S/. 19.46/HH, ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16 PRECIO S/ 6.50/KG, ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #8 PRECIO S/. 6.50/KG, CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG) PRECIO: S/. 28.90/BOL, CEMENTO PORTLAND TIPO MS PRECIO: S/. 30.50/BOL, CLAVOS PARA MADERA C/C 3" PRECIO: S/. 6.00/KG, que difieren del presupuesto de la obra similar convocada por la misma entidad en el mismo tiempo, mediante el proceso ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDLB, cullos precios por mano de obra o insumos difieren tal como se muestra a continuación: CAPATAZ PRECIO: S/. 31.43/HH, OFICIAL PRECIO S/. 20.49/HH, OPERARIO PRECIO S/. 26.06/HH, PEON PRECIO S/. 18.53/HH, ALAMBRE NEGRO # 16 PRECIO S/ 3.20/KG, ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #8 PRECIO S/. 3.20/KG, CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG) PRECIO: S/. 26.90/BOL, CEMENTO PORTLAND TIPO MS PRECIO: S/. 28.80/BOL, CLAVOS PARA MADERA C/C 3" PRECIO: S/. 2.80/KG, estas diferencias en los precios de la mano de obra y los insumos demuestran que existe deficiencias en la elaboración del presupuesto de la obra, situación que vulnera lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de la ley.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que conforme lo estipula la Ley y el Reglamento del Estado las consultas y observaciones se deben dar unicamente a las bases y el expediente tecnico de obra, el cuestionante se ha limitado a comparar precios de otro proceso de seleccion a sabiendo que las obras tienen características diferentes entre si, ademas no se va ejecutar en la misma zona, se manifiesta que dicho participante en un presunto afan de entorpecer el procedimiento de seleccion formula la misma observacion con el partipante SERVICIOS COMERCIALES MERINO E.I.R.L, el cual viola los principios eticos de las contrataciones publicas resultando temeraria la obseravacion interpuesta por los dos participantes, se suguiere a la entidad informar a INDECOPI sobre el mal accionar de los participantes, por lo tanto el area usuaria en coordiancion con el comite de seleccion han decidido NO ACOGER dicho cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20525406742	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA YALE INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:11:28

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

se observa que las condiciones de los consorcios no se encuentran de de conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del reglamento, ya que en numeral 4.3 indica El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es menos 40%. SE PIEDE al comité ACLARE o en todo caso debería ser no menos de 40%

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se PRECISA al participante que con motivo de integracion de las bases se corregira el error material estipulado en el articulo 212 de la Ley 27444, ahora bien para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es menos de 50 %, por lo tanto se ACOGE dicho cuestionamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20525406742	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA YALE INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:11:28

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se observa en el inciso d) otras las penalidades, no son acorde al proceso de selección como se describe en el numeral 35. ¿por no tener vigente la garantía de fiel cumplimiento, garantía de adelanto directo y de adelanto de material¿, cuando en las bases administrativas están indicando que no se otorgaran ni tipo de adelantos. Se solita al comité de selección suprima dicha penalidad.

Ya que de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3 **Página:** 52
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que con motivo de integracionn de las bases se suprimira la penalidad 35, por lo tanto el afrea usuaria en coordinacion con el comité de seleccionn han decidido ACOGER dicho cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20525406742	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA YALE INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:11:28

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se observa La penalidad descrita en el numeral 38 ¿cuando el contratista no presenta a tiempo el informe quincenal¿, cuando los informes de valorizaciones serán mensuales.

Ya que de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que con motivo de integracionn de las bases se suprimira la penalidad 38, por lo tanto el afrea usuaria en coordinacion con el comité de seleccionn han decidido ACOGER dicho cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20525406742	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA YALE INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	18:11:28

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

La penalidad del numeral 39 ¿cuando el contratista no informa diariamente vía correo electrónico otorgado por la entidad, sobre el avance diario de la ejecución de la obra. Tres por mil (3/1000 del monto contractual por el día¿, esta penalidad es desproporcional, ya existe un cuaderno de obra.

Ya que de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Según lo previsto en los artículos 190 y 191

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que con motivo de integracionn de las bases se suprimira la penalidad 39, por lo tanto el afrea usuaria en coordinacion con el comité de seleccionn han decidido ACOGER dicho cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20484022675	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS COMERCIALES MERINO E.I.R.L.	Hora de envío :	20:27:04

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

De la revisión del presupuesto de la obra se observa que no se ha incluido el seguro correspondiente a la POLIZA CAR, considerando el tipo de obra, su ubicación y la alta probabilidad que se presente durante la ejecución de obra el ya anunciado fenómeno el niño, es imprescindible el aseguramiento de la obra mediante una POLIZA CAR, ya que esta póliza aseguraría el arreglo de daños a la obra por los efectos que generen las precipitaciones pluviales u otros eventos naturales o humanos. Al no incluir esta póliza en los gastos generales se corre el riesgo, que la obra se ejecute sin seguro que cubra los gastos de reconstrucción por afectación ante un acontecimiento natural, por ejemplo, el fenómeno el niño. SE VULNERA EL

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

SE VULNERA EL LITERAL F DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que con motivo de integración de las bases se consignara la poliza CAR en el desagregado de gastos Generales sin que este afecte el valor referencial de la obra, Por lo tanto el area usuaria en coordinacion con el comité de seleccion han decidido ACOGER dicho cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20484022675	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS COMERCIALES MERINO E.I.R.L.	Hora de envío :	20:27:04

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

En la página 45 de las bases el comité a definido como obra similar a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o instalación de servicio de protección y/o muros de contención en urbanización y/o barrios. La particularidad en la definición de obra similar donde se indica las palabras: en urbanización y/o barrios, constituye claramente un direccionamiento de la obra a contratar, vulnerando así los principios de la Ley 30225, consignados en su artículo 2. Al limitando la experiencia de los postores a la construcción de muros en urbanizaciones y/o barrios, limitación que no tiene fundamentos de carácter técnicos ingenieriles, mas aun cuando la misma entidad en el proceso ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDLB, convocado por la entidad contratante en una obra similar no ha incluido dicho requisito.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERA así los principios de la Ley 30225, consignados en su artículo 2.

Análisis respecto de la consulta u observación:

e precisa al participante La normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras similares deban ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar; en esa medida, es necesario que el Comité de Selección, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, incluya dentro de las Bases qué características serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en obras similares, resulta viable que la Entidad pueda requerir dicha experiencia para acreditar la experiencia del postor, En ese sentido, considerando lo expuesto en el párrafo anterior, y que la información consignada por la Entidad tiene calidad declaración jurada, el area usuaria en coordinacion con el comite de seleccion han decidido NO ACOGER el presente cuestionamiento. Además hay que tomar en cuenta que el participante incurre en una presunta violación a los principios éticos de las contrataciones públicas ya que con el participante SERVICIOS COMERCIALES MERINO E.I.R.L. plantean las mismas observaciones con la finalidad de pretender entorpecer el proceso de selección o buscan la única finalidad de anular el proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20484022675	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS COMERCIALES MERINO E.I.R.L.	Hora de envío :	20:27:04

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

El presupuesto que forma parte de las bases del proceso ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS-MDLB, tiene las siguientes partidas: CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40M PRECIO: S/. 1627.34/UND, LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO PRECIO: S/ 3.81/M2, TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO C/EQUIPO PRECIO S/. 3.80/M2, REFINE Y NIV. EN TERRENO NORMAL PRECIO S/. 4.93/M2, RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO PRECIO S/. 31.34/M3, CONCRETO F'C=210 KG/CM2 PRECIO: S/. 585.53/M3, ACERO GRADO 60 FY= 4,200 KG/CM2 PRECIO S/. 6.59/KG, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS PRECIO: S/. 78.27/M2, CURADOR PARA CONCRETO PRECIO: S/. 3.90/M2, JUNTAS ASFALTICA PRECIO: S/. 23.83/M, que difieren del presupuesto de la obra similar convocada por la misma entidad en el mismo tiempo, mediante el proceso ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDLB, cullos precios por partidas iguales o similares difieren tal como se muestra a continuación: CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60Mx2.40M PRECIO S/. 1220.70/UND, ALMACEN, OFICINAS, CASETA DE GUARDIANIA Y COMEDOR PRECIO: S/. 202.83/M2, TRAZO Y REPLANTEO PRECIO: S/. 6.61/M2, LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL PRECIO: S/. 4.68/M2, RELLENO CON MATERIAL PROPIO PRECIO: S/. 17.53/M3, REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTACION DE TERRENO EXCAVADO PRECIO: S/. 35.08/M2, ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PRECIO: S/. 27.00/M2, CONCRETO 210KG/CM2 PRECIO: S/. 605.54/M3, ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60 PRECIO: S/. 6.19/KG, CURADO CON ADITIVO QUIMICO EN CONCRETO 60 PRECIO: S/.4.37/M2, JUNTA DE DILATAACION DE ASFALTO 60 PRECIO: S/ 126.78/M. estas diferencias en los precios de las partidas demuestran que existe deficiencias en la elaboración del presupuesto de la obra, situación que vulnera lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de la ley.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERA lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de la ley.30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que conforme lo estipula la Ley y el Reglamento del Estado las consultas y observaciones se deben dar unicamente a las bases y el expediente tecnico de obra, el cuestionante se ha limitado a comparar precios de otro proceso de seleccion a sabiendo que las obras tienen características diferentes entre si, además no se va ejecutar en la misma zona, se manifiesta que dicho participante en un presunto afán de entorpecer el procedimiento de seleccion formula la misma observacion con el participante SERVICIOS COMERCIALES MERINO E.I.R.L, el cual viola los principios eticos de las contrataciones publicas resultando temeraria la obseravacion interpuesta por los dos participantes, se sugiere a la entidad informar a INDECOPI sobre el mal accionar de los participantes, por lo tanto el area usuaria en coordiancion con el comite de seleccion han decidido NO ACOGER dicho cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BREA NEGRITOS
Nomenclatura : AS-SM-2-2024-CS-MDLB-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO EN EL SECTOR BUENOS AIRES DISTRITO DE LA BREA DE LA PROVINCIA DE TALARA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA - CUI 2601972

Ruc/código :	20484022675	Fecha de envío :	30/01/2024
Nombre o Razón social :	SERVICIOS COMERCIALES MERINO E.I.R.L.	Hora de envío :	20:27:04

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

El presupuesto que forma parte de las bases del proceso ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-CS-MDLB, tiene los siguientes precios de mano de obra e insumos: CAPATAZ PRECIO: S/. 32.45/HH, OFICIAL PRECIO S/. 21.56/HH, OPERARIO PRECIO S/. 27.37/HH, PEON PRECIO S/. 19.46/HH, ALAMBRE NEGRO RECOCIDO # 16 PRECIO S/ 6.50/KG, ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #8 PRECIO S/. 6.50/KG, CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG) PRECIO: S/. 28.90/BOL, CEMENTO PORTLAND TIPO MS PRECIO: S/. 30.50/BOL, CLAVOS PARA MADERA C/C 3" PRECIO: S/. 6.00/KG, que difieren del presupuesto de la obra similar convocada por la misma entidad en el mismo tiempo, mediante el proceso ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDLB, cullos precios por mano de obra o insumos difieren tal como se muestra a continuación: CAPATAZ PRECIO: S/. 31.43/HH, OFICIAL PRECIO S/. 20.49/HH, OPERARIO PRECIO S/. 26.06/HH, PEON PRECIO S/. 18.53/HH, ALAMBRE NEGRO # 16 PRECIO S/ 3.20/KG, ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #8 PRECIO S/. 3.20/KG, CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5KG) PRECIO: S/. 26.90/BOL, CEMENTO PORTLAND TIPO MS PRECIO: S/. 28.80/BOL, CLAVOS PARA MADERA C/C 3" PRECIO: S/. 2.80/KG, estas diferencias en los precios de la mano de obra y los insumos demuestran que existe deficiencias en la elaboración del presupuesto de la obra, situación que vulnera lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de la ley.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERA LO DISPUESTO EN EL Artículo 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que conforme lo estipula la Ley y el Reglamento del Estado las consultas y observaciones se deben dar unicamente a las bases y el expediente tecnico de obra, el cuestionante se ha limitado a comparar precios de otro proceso de seleccion a sabiendo que las obras tienen características diferentes entre si, ademas no se va ejecutar en la misma zona, se manifiesta que dicho participante en un presunto afan de entorpecer el procedimiento de seleccion formula la misma observacion con el participante SERVICIOS COMERCIALES MERINO E.I.R.L, el cual viola los principios eticos de las contrataciones publicas resultando temeraria la obseravacion interpuesta por los dos participantes, se sugiere a la entidad informar a INDECOPI sobre el mal accionar de los participantes, por lo tanto el area usuaria en coordiancion con el comite de seleccion han decidido NO ACOGER dicho cuestionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null